



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN:	Tutela
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00113-00
ACCIONANTE:	José Manuel Sierra Tarra
ACCIONADOS:	Municipio de Sincelejo Nación- Ministerio de Defensa-Policía Nacional – Comando de Policía del Departamento de Sucre Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Mutual Ser.

El apoderado del señor José Manuel Sierra Tarra promovió el 14 de julio del 2023 incidente de desacato en contra del Municipio de Sincelejo por considerar que no está cumpliendo la orden judicial que le fue dada en el numeral 3.3 del fallo de tutela del 4 de julio de 2023.

Previo a la apertura del incidente de desacato, y a fin de obtener el cumplimiento del fallo y de individualizar el responsable de su cumplimiento, SE DECIDE:

- 1.1. REQUERIR al Municipio de Sincelejo, para que dé cumplimiento al numeral 3.3 de la sentencia del 4 de julio de 2023.
- 1.2. ORDENAR al Municipio de Sincelejo para que dentro del término de dos (2) días rinda informe en el que acredite el cumplimiento de las órdenes que le fueron emitidas en el numeral 3.3 de la sentencia del 4 de julio de 2023.

- 1.3. SOLICITAR al Municipio de Sincelejo que informe el nombre y correo electrónico de la persona responsable del cumplimiento del fallo de tutela, con indicación de la dirección electrónica.
- 1.4. Una vez cumplido el término concedido ingrésese el expediente al despacho para proceder a la admisión del incidente de desacato.
- 1.5. NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Proyectó: 003

Firmado Por:
Johana Paola Gallo Vargas
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06bce89862989489a84da9e01658f6c104735cb7d1e6bb86371653ac130c928e**

Documento generado en 18/07/2023 04:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>